



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042

-2018-GRC/GA

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 553 Fecha 21/03/2018

Callao, 21 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 282-2018-GRC/GA-OL, de fecha 14 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; la Resolución Gerencial N° 032-2018-GRC-GA, de fecha 07 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 272-2017-GRC-GA, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación para el "Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao", modificado a través de la Resolución Gerencial N° 032-2018-GRC-GA de fecha 07 de marzo de 2018, en atención a la actualización del Valor Referencial, el mismo que ha variado en razón al plazo de ejecución del servicio, considerando el nuevo monto del Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 84,932.71 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 71/100 Soles), a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, bajo un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de doscientos quince (215) días calendario, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario asignado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del Informe N° 532-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de febrero de 2018, avalado mediante el Memorandum N°532-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 282-2018-GRC/GA-OL, de fecha 14 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a lo dispuesto en el Art. 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, remite las Bases Administrativas para la Convocatoria del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada – Procedimiento Electrónico, para la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao";

Que, a fin de realizar la convocatoria del referido procedimiento de selección, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mismo, por lo que estando a lo expuesto y a la normativa citada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000283 de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N°0005-2018-REGIÓN CALLAO - Procedimiento Electrónico, para la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao", con un Valor Referencial de S/ 84,932.71 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 71/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos quince (215) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. VICTORIA BUPLPRES JEREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN